

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012

VISTO la Resolución N° 773/11 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Carlos Oscar PASCHETTA como aspirante a Magister en Ingeniería en Control Automático, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Juan PICCO, y el Co-Director, Lic. Pablo GALINDEZ, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Diseño y construcción de un sistema de control de un respirador para unidades de terapia intensiva para pacientes adultos, pediátricos y neonatales", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

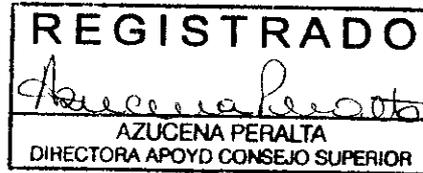
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y 1199 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Control Automático, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Mario MODESTI, Gustavo JURI y Eduardo DESTÉFANIS, como miembros titulares, y del Dr. Daniel PATIÑO, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.





Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Diseño y construcción de un sistema de control de un respirador para unidades de terapia intensiva para pacientes adultos, pediátricos y neonatales", presentada por el Ing. Carlos Oscar PASCHETTA integrado por los siguientes académicos:

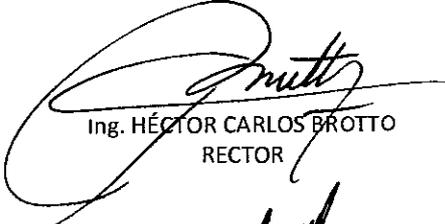
Miembros Titulares: Dres. Mario MODESTI, Gustavo JURI y Eduardo DESTÉFANIS.

Miembro Suplente: Dr. Daniel PATIÑO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 1379/2012


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior